



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO NRO. 006
(Febrero 6 de 2007)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACION DE LA
ALCALDESA MUNICIPAL DE BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La remuneración mensual de la Alcaldesa Municipal de Bello Antioquia, para la presente vigencia fiscal corresponde al tope máximo que el gobierno nacional establezca para los municipios de primera categoría.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual de la señora Alcaldesa Municipal es retroactiva al primero (1º) de Enero de dos mil siete (2.007).

ARTICULO TECERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga el Acuerdo Municipal N°. 003 de Abril diecisiete (17) de dos mil seis (2.006).

Dada en Bello a los -6- días del mes de Febrero de 2007


HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA O.
Secretaria General



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

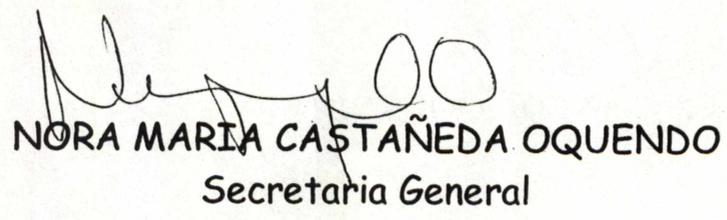
POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



[Handwritten signature]

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 6 de febrero de 2007.



[Handwritten signature]

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 7 de febrero de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 8 de febrero de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 006 Por medio del cual

Se Fija la Remuneración de la Alcaldesa Municipal de Bello

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO